

Expediente: 16835/24

Carátula: SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. C/ ALE NOELIA ANALIA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN COBROS Y APREMOS N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 18/11/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20224148764 - SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M., -ACTOR

90000000000 - ALE, Noelia Analia-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 16835/24



H108012935882

JUICIO: SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. c/ ALE NOELIA ANALIA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE N° 16835/24. Juzgado de Cobros y Apremios 1

San Miguel de Tucumán. **I)** Con la conformidad del Art. 35 ley 5480 prestada por el apoderado de la actora, déjese sin efecto la medida cautelar dispuesta en el apartado III° de la resolución del 12/12/2024. **II)** En sustitución, conforme lo solicitado y constancias de autos, **TRÁBESE EMBARGO PREVENTIVO** sobre las sumas de dinero, títulos y/o acciones y/o cualquier otro valor que tenga depositado y/o se depositaren en el futuro a nombre de la demandada **ALE, Noelia Analia, DNI N° 29471996**, en el **BANCO MACRO SA**, sobre las cuentas que posea en dicha entidad, hasta cubrir las sumas de **\$98.484,33** y **\$29.545,30** en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. A sus efectos librese oficio a la entidad bancaria mencionada haciéndole saber la medida dispuesta precedentemente. Asimismo deberá cumplirse aún cuando la cuenta u operatoria obre abierta por ante una sucursal de otra provincia. Hágase conocer que las sumas embargadas deberán ser depositadas en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a los autos del rubro. **El presente oficio deberá ser informado en el término de 24 hrs. bajo apercibimiento del Art. 137 CPCC, Ley 9531.** - TDC - 16835/24

Actuación firmada en fecha 17/11/2025

Certificado digital:

CN=ANTUN Ana María, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27127961552

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.